

## ALCALDÍA DE TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 31, 35, Fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 51 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito la siguiente:

### CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROMOCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, MOCHILA DE DERECHOS”

#### CONVOCATORIA

##### Objetivo

Mejorar el desarrollo comunitario de las cinco zonas territoriales de la demarcación, con la participación efectiva de niñas, niños, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres y hombres, preferentemente que habiten en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, a través de actividades presenciales y/o virtuales que generen procesos de integración comunitaria con un enfoque transversal de género e inclusión social.

#### BASES

##### 1. Requisitos

Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

##### Usuarios

- Radicar en la Alcaldía de Tlalpan, al menos un 70 % de los usuarios serán de pueblos, barrios y colonias con muy bajo y bajo índice de desarrollo social.
- Residir en las colonias circundantes a los Centros de Desarrollo Comunitario Integral de acuerdo a los servicios de su interés que se ofrezcan en cada espacio.
- Firmar la carta compromiso de cumplimiento del reglamento interno de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral.
- En caso de ser un menor de edad, el responsable de crianza, padre, madre o tutor, deberá entregar carta de autorización para acceder al servicio.

##### Beneficiarios facilitadores de servicios

- Residir en la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente. Al menos el 70 % de los seleccionados deberá residir en Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener disponibilidad de horario.

- No trabajar en la administración pública federal, local o de la Alcaldía de Tlalpan bajo cualquier forma de contratación.
- En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Alcaldía de Tlalpan en años anteriores a 2021, haber cumplido satisfactoriamente, así como la entrega de reporte de actividades e información que en su caso se le haya requerido.

## **2. Documentación**

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como usuarios y beneficiarios facilitadores de servicios deberán entregar la siguiente documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral ubicadas en Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 18:00 hrs, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 5483 1500 extensión 5928, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato pdf al correo electrónico [desarrollocomunitario@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:desarrollocomunitario@tlalpan.cdmx.gob.mx); solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

Las personas interesadas en ser facilitadores de servicios deberán registrar su cita del 3 al 5 de febrero; la recepción y selección se realizará del 5 al 9 de febrero. El registro y recepción de la documentación para las personas que quieran ser usuarios, se realizará directamente en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral, en un horario de atención de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs, a partir de la apertura de las actividades.

### Usuarios

Los interesados en las actividades deberán de entregar y llenar la siguiente documentación, en cada una de las actividades que deseen tomar.

1. Cédula de datos personales, debidamente llenada\*.
2. Clave Única de Registro de Población actualizado (CURP actualizado).
3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono fijo, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
4. Carta compromiso de cumplimiento del reglamento interno de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral.

Menores de edad:

1. Cédula de datos personales, debidamente llenada con carta responsiva\*.
2. Copia de identificación oficial vigente de la madre, el padre o tutor.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.
4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono fijo, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
5. Carta de autorización del responsable de crianza, padre, madre o tutor, para acceder al servicio.

Nota: los formatos marcados con un asterisco (\*), serán proporcionados en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible.

El registro y recepción de documentos de acceso al programa se realizará directamente en los siguientes Centros de Desarrollo Comunitario Integral de Tlalpan, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs a partir de la apertura de las actividades:

#	CDCI	UBICACIÓN
1	AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	CARAYAS Y TLAPANECOS S/N COL. AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA C.P. 14427
2	AMSA	CALLE CENTRAL 26, ESQUINA CALLE 4, COL. AMSA, C.P. 14380
3	BELVEDERE	YOBAIN, ESQUINA PELOPONESO, COL. BELVEDERE, C.P.14270
4	CAMPO XOCHITL	CORREGIDORA Y XÓCHITL, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14267
5	CAPULÍN	1ª CDA. DE TULIPÁN S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14269
6	CARRASCO	CARRASCO 67, ENTRE CUITLAHUAC Y CUAUHEMOC, C.P. 14050
7	CASA DEL ADULTO MAYOR (LOS VERGELES)	AMANALCO S/N, ENTRE EJIDO Y AV. LAS TORRES, COL. EL VERGEL, C.P. 14340
8	CEFORMA	AV. FUENTES BROTTANTES Y MIGUEL HIDALGO, COL. FUENTES BROTTANTES, C.P. 14410
9	CRI- CRI	AV. 35 Y TROYA, ESQUINA CON CERRADA ROBLES, COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, C.P. 14730
10	CULTURA MAYA	HOPELCHEN, ESQUINA CON TEPEKAN, COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730
11	HOCABA	HOCABA 10 Y 11, ENTRE SEYE Y SACALUM, COL. TORRES DE PADIERNA C.P. 14200
12	ISIDRO FABELA	VICENTE GUERRERO MZA 11 LOTE 11, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14039
13	LA FAMA	LA FAMA, ESQUINA CON CAMISETAS S/N, COL. LA FAMA, C.P. 14410
14	LOMAS HIDALGO	CARLOS DARWIN, ESQUINA CON TRAVIATA, COL. LOMAS HIDALGO, C.P.14240
15	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALPETEN, ESQUINA CON YAXKUKUL, COL. POPULAR SANTA TERESA, C.P. 14160
16	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MÉXICO AJUSCO S/N, ESQUINA CON EL TRABAJO, PUEBLO DE LA MAGDALENA PETLACALCO, C.P. 14480
17	MESA LOS HORNOS	CEHUANTEPEC, ESQUINA CON HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) PUEBLO DE PARRES EL GUARDA, COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420
18	MIGUEL HIDALGO	ALFREDO V. BONFIL MZA 36 LOTE 224, COL MIGUEL HIDALGO, C.P.14250
19	MIRADOR I	LIRIOS, ESQUINA CON AZUCENAS S/N, COL. MIRADOR 1, C.P. 14748
20	PARQUE MORELOS	ALFREDO V. BONFIL S/N, COL.MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, C.P. 14250

21	PARRES	MIGUEL HIDALGO Y 20 NOVIEMBRE S/N, C.P. 14900
22	PUEBLO QUIETO	MOCTEZUMA, ESQUINA CON CUAUHTÉMOC S/N, COL. PUEBLO QUIETO, C.P. 14040
23	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE 6, PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO, C.P. 14490
24	SÁNCHEZ TABOADA	YOBAIN Y PISTE S/N, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200
25	SANTA URSULA XITLA	AV. SANTA URSULA 153, COL. SANTA ÚRSULA XITLA
26	SANTO TOMÁS AJUSCO	AV. MORELOS 18, PUEBLO SANTO TOMÁS AJUSCO, C.P. 14710
27	SUBDELEGACION DE PARRES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, ESQUINA HIDALGO, PUEBLO DE PARRES EL GUARDA, C.P. 14900
28	SUBDELEGACIÓN DE LA MAGDALENA PETLACALCO	CALLE 5 DE MAYO 1, PUEBLO DE MAGDALENA PETLACALCO, C.P. 14480
29	SUBDELEGACIÓN SAN MIGUEL AJUSCO	KIOSCO SAN MIGUEL AJUSCO S/N, SALON DE USOS MÚLTIPLES EJIDAL, C.P. 14700
30	SUBDELEGACIÓN SAN PEDRO MÁRTIR	AV. 5 DE MAYO, FRENTE AL KIOSCO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14650
31	SUBDELEGACION SANTO TOMÁS	MORELOS S/N, PUEBLO DE SANTO TOMÁS AJUSCO, C.P. 14710
32	SUPERACIÓN AJUSCO	CEDROS, ESQUINA CON JAZMÍN, COL. DOS DE OCTUBRE, C.P.14739
33	TEXCALTENCO	AV. CANTERA, ESQUINA CON MACEDONIO ALCALÁ Y JOSÉ VASCONCELOS, COL. TEXCALTENCO, C.P.14430
34	TLALCOLÍGIA	NAHOAS 8, COL. TLALCOLÍGIA, C.P.14430
35	TOPILEJO	AV. DE LA CRUZ S/N, A UN COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500
36	TORRES DE PADIERNA	TEKAL S/N, ENTRE SEYE Y CHICOASEN, COL. TORRES DE PADIERNA, C.P.14200
37	VERANO	FRESNO S/N, ESQUINA CON OCOTE, COL. VERANO, C.P.14267
38	VILLA COAPA (ACOXPA)	AV. CANAL DE MIRAMONTES (CASI ESQUINA CON ACOXPA), COL. NARSCISO MENDOZA, C.P. 14390
39	VILLA COAPA (CARCAMO)	CARCAMO S/N, COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 2 C.P. 14390
40	XITLE	CERRADA XITLE, CASI ESQUINA CON LA TROJE, COL. MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA, C.P.14659
41	SAN PEDRO MÁRTIR AZUCENA	AZUCENA 100, PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR, C.P. 14650

42	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS MANI	AV. MANI Y SINANCHE, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS, 1ª SECCIÓN, C.P. 14100
43	VITO ALESSIO ROBLES	VITO ALESSIO ROBLES, 227 BIS, COL. MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, C.P. 14250
44	PARQUE LOS PINOS	AV. TENIS, ESQUINA CON AV. HOMUN, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 3ª SECCIÓN, C.P. 14100
45	RÍO Y RIEGO	AV. EL RÍO, ESQUINA AV. EL RIEGO, UNIDAD HABITACIONAL NARCISO MENDOZA, COL. COAPA, C.P. 14390
46	HOPELCHEN	HOPELCHEN, ESQUINA CON YAXCUCUL, COL. POPULAR SANTA TERESA, C.P. 14160

Beneficiarios facilitadores de servicios

Presentar en copia simple y original para cotejo la siguiente documentación:

1. Solicitud de ingreso al programa social debidamente llenado\*.
2. Cédula de datos personales debidamente llenada\*.
3. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o forma migratoria vigente, en caso de personas extranjeras).
4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono fijo, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.
6. Una fotografía reciente tamaño infantil, blanco y negro o a color.
7. Curriculum Vitae actualizado con fotografía.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar\*.
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la Alcaldía de Tlalpan\*.
10. Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación\*.
11. Carta compromiso de movilidad para desarrollar la actividad propuesta en cualquiera de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral de las cinco zonas de la Alcaldía de Tlalpan\*.
12. Carta compromiso de participación en los diversos eventos que se promuevan como parte de este programa social\*.

Nota: los formatos marcados con un asterisco (\*), serán proporcionados en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, para su respectivo llenado con letra de molde y legible.

Además:

Beneficiarios facilitadores de servicios (coordinadores, enlaces y operador de video)

1. Comprobante de estudios, preferentemente de nivel de educación media superior y superior.
2. Se aplicará instrumento de habilidades humanas y técnicas de acuerdo con la actividad que va a realizar.
3. Se aplicará un examen de conocimientos en paquetes informáticos (office, internet, correo electrónico).
4. Constancia, reconocimiento o documento que acredite el conocimiento de la actividad a realizar.

### Beneficiarios facilitadores de servicios (instructores y asesores)

1. Plan de Trabajo de la actividad o taller que va a llevar a cabo, indicando: nombre, objetivo, descripción del taller o actividad, planteamiento de 3 o 6 meses.
2. Evidencia fotográfica que demuestre su experiencia en la actividad que vaya a impartir.
3. Resultado de la evaluación de conocimientos y habilidades humanas, mediante la aplicación de un instrumento.

### Beneficiarios facilitadores de servicios (apoyo auxiliar)

Carta de motivos del porqué se interesa en participar.

## **3. Criterios de selección**

### Usuarios

En el caso de la población beneficiaria final, el programa social se focaliza en la atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas adultas y personas mayores, que residen en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

En el caso de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas adultas y personas mayores, que formen parte de los grupos prioritarios y que no residan en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, se le brindará la atención conforme al objetivo general del programa social.

Al tener definida la territorialización de implementación del programa y la priorización de atención tanto en los usuarios como en los beneficiarios facilitadores de servicios, no se aplicaría el mecanismo de aleatorización y sorteo en el otorgamiento de beneficios.

Los aspirantes a ser usuarios, deberán cumplir con los requisitos y documentación establecidos en los numerales 8.2 y 8.3.4 de las reglas de operación.

### Beneficiarios facilitadores de servicios

Serán seleccionados conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, determinará quienes cumplen con los requisitos y documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de las personas que colaborarán con la implementación del programa social como beneficiarios facilitadores de servicios.

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa que no aparezcan en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a los beneficiarios facilitadores de servicios, dependiendo de la actividad que en su momento se requiera y conforme al perfil idóneo.

La Dirección General de Desarrollo Social remitirá con periodicidad mensual el listado de personas beneficiarias a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, y ésta, a su vez, realizará las gestiones administrativas necesarias para la entrega de los apoyos económicos. De la misma forma la Dirección General de Desarrollo Social informará por escrito sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

Se indicará a las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa seleccionados (beneficiarios facilitadores de servicios) el lugar, fecha y horario precisos en los que se le entregará los apoyos económicos para su aplicación.

Una vez que los beneficiarios facilitadores de servicios hayan sido seleccionados por la unidad administrativa responsable del programa social, el expediente documental se deberá de enviar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para que se le asigne un número de folio. El CESAC únicamente asignará un número de folio a los expedientes que tengan toda la documentación referida en el numeral 8.3.4. de las presentes reglas de operación.

Debido a que no es posible la universalización, tanto para los usuarios como para los beneficiarios facilitadores de servicios se establecerá un mecanismo transparente aleatorio o de sorteo para el otorgamiento de apoyos y beneficios que permitan llevar a cabo la selección.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página de internet de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), el 15 de febrero del presente año.

#### 4. Condiciones del apoyo

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2021 es de máximo \$9,940,000.00 (nueve millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.).

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

#### PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Coordinador	2	De febrero a diciembre	11	\$8,386.36	\$92,249.96	\$184,499.92	1.86 %
Enlaces	11	De febrero a diciembre	11	\$7,000.00	\$77,000.00	\$847,000.00	8.52 %
Operador de Video	1	De febrero a diciembre	11	\$7,363.63	\$80,999.93	\$80,999.93	0.81 %
Asesor	50	De febrero a diciembre	11	\$5,300.00	\$58,300.00	\$2,915,000.00	29.33 %
Instructor	115	De febrero a diciembre	11	\$4,300.00	\$47,300.00	\$5,439,500.00	54.72 %
Apoyo Auxiliar	10	De febrero a diciembre	11	\$4,300.00	\$47,300.00	\$473,000.00	4.76 %
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>De febrero a diciembre</b>	<b>66</b>	<b>\$36,649.99</b>	<b>\$403,149.89</b>	<b>\$9,939,999.85</b>	<b>100.0 %</b>

## **5. Confidencialidad y protección de datos**

Los datos personales de las personas beneficiadas y de los facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

## **6. Disposiciones finales**

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá dirigirla al Director General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 hrs. o vía remota al correo electrónico [desarrollocomunitario@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:desarrollocomunitario@tlalpan.cdmx.gob.mx), instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación territorial de Tlalpan.

## **7. Informes y consultas**

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, ubicadas en Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs.

**De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

Ciudad de México, a 29 de enero de 2021.

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**  
**Alcaldesa de Tlalpan**